Diploma pregrado y certificado de convalidado
CODIGO DE VALIDACIÓN: AFCSFZC8301353



REPÚBLICA DE CUBA

El Rector
de la Universidad de las Artes ISA

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:

Licenciado en Música

perfil: Composición

a favor de:

Santiago Barbosa Cañón

por haber cumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día 30 *, del mes de* junio *, del año* 2017 .

En testimonio de lo cual, se suscribe en La Habana a los 7 *días, del mes de* julio *, del año* 2017 .

Decano

Rector

Secretario General

Registrado en tomo I folio 199 número 5827 del Registro de Títulos de la Secretaría General del CES
Registrado en tomo I folio 80 número 3018 de la Secretaría de la Facultad de Música .

REPÚBLICA DE CUBA

La Habana 13-11-2017

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
FIRMAS REGISTRADAS - PRESTACIÓN SOCIAL/CERTIFICADO ESTUDIO
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que MARIANELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien firma y otorga el presente documento, ejerce legalmente a la fecha allí expresada el cargo de FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (DACCRE), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPÚBLICA DE CUBA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
LUIS FERNANDO CORDOBA VILLOTA
CONSUL
Firmado Digitalmente

Derechos EUR 17,00
FONDO ROTATORIO EUR 17,00
Fecha de Expedición: 29 mayo 2018
Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFCSFZC8301353

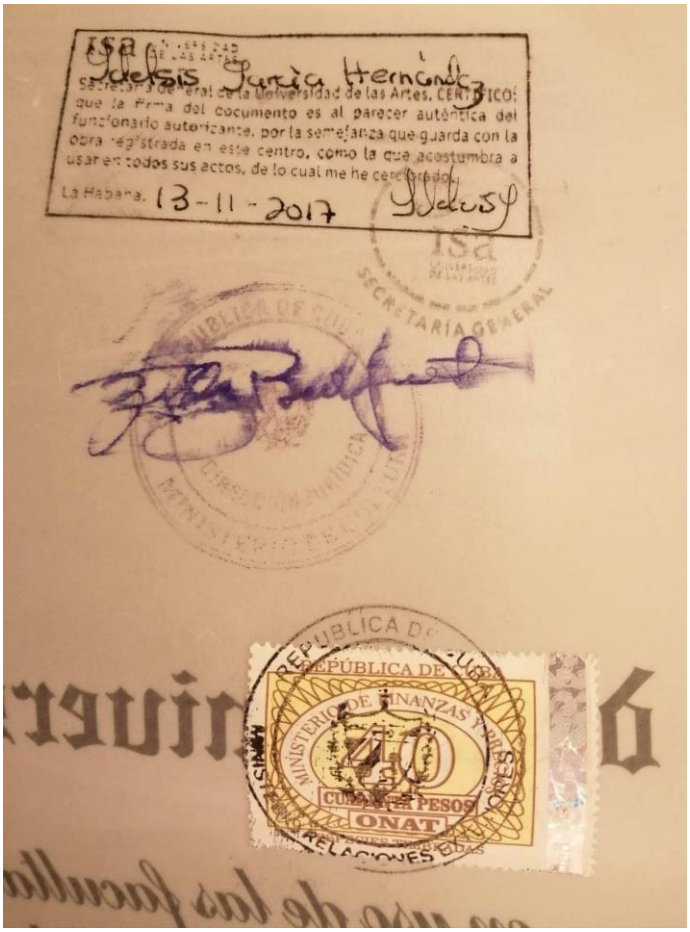
MINREX

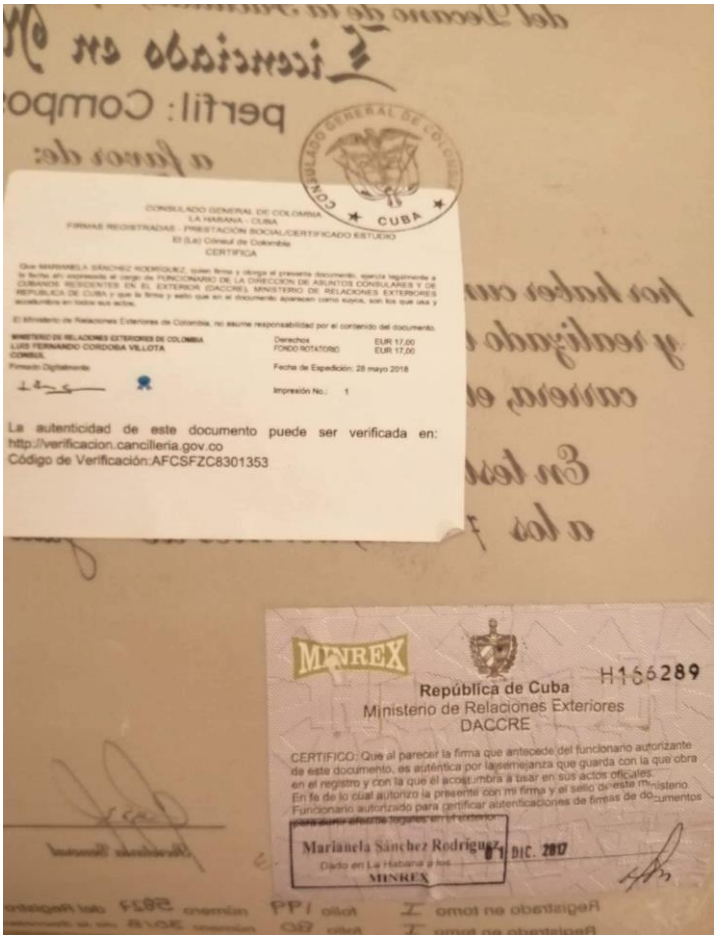
República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

H166289

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por las semejanzas que guarda con la que obra en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello oficial de mi Ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos

Marianela Sánchez Rodríguez
Dado en La Habana a los 01 DIC. 2017
MINREX


Secretaría General de la Universidad de las Artes, CERTIFICO:
que la firma del documento es al parecer auténtica del
funcionario autorizante, por la semejanza que guarda con la
obra registrada en este centro, como la que acostumbra a
usar en todos sus actos, de lo cual me he cerciorado.
La Habana, 13-11-2017
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
40
CUARENTA PESOS
ONAT
RELACIONES EXTERIORES


CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
FIRMAS REGISTRADAS - PRESTACION SOCIAL/CERTIFICADO ESTUDIO
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA
Derechos EUR 17,00
FONDO ROTATORIO EUR 17,00
Fecha de Expedición: 28 mayo 2018
Impresión No.: 1
La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFCSFZC8301353
CUBA
MINREX
H166289
República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE
CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante
de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra
en el registro y con la que él acostumbra a usar en sus actos oficiales.
En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos
Marianela Sánchez Rodríguez
Dado en La Habana a los 01 DIC. 2017
MINREX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014927 20 AGO 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que SANTIAGO BARBOSA CAÑÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80873168, presentó para su convalidación el título de LICENCIADO EN MÚSICA, PERFIL: COMPOSICIÓN, otorgado el 7 de julio de 2017, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - ISA, CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-037266.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 18 de junio de 2020 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MÚSICO (A) CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIADO EN MÚSICA, PERFIL: COMPOSICIÓN, otorgado el 7 de julio de 2017, por la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - ISA, CUBA a SANTIAGO BARBOSA CAÑÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80873168, como MÚSICO (A) CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Luis Miguel Sanchez Ramos – 7 de agosto de 2020
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanzziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

REPÚBLICA DE CUBA

El Rector de la Universidad de las Artes

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de

Máster en

Procesos Formativos de la Enseñanza de las Artes
Mención: Música

a favor de **Santiago Barbosa Cañón**

en atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes, autoriza y suscribe este título en La Habana, a los 15 *días del mes de* marzo *del 2022* .

Rector

Secretario General

Registrado al folio 34 número 664 del libro de la Secretaría General.

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Secretaría General de la Universidad de las Artes, CERTIFICO: que la firma del documento es al parecer auténtica del funcionario autorizante, por la semejanza que guarda con la obra registrada en este centro, como la que acostumbra a usar en todos sus actos, de lo cual me he cerciorado

La Habana, Fecha: 4 / 10 / 2022

REPÚBLICA DE CUBA — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES — DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Yudith Márquez Gutiérrez
MINJUS 4756

Director(a) Jurídico(a) del Ministerio de Cultura, CERTIFICO, que la persona que rubricó en este documento la Certificación por la Universidad de las Artes (ISA), en la fecha que se emite el presente se encuentra en el desempeño de su cargo, y su firma guarda semejanza con la que obra registrada en nuestros controles.
La Habana, a los 27 del mes de octubre del año 2022

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Secretaría General
Yadis García Hdez

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA — CUBA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que MARIANELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien firma y otorga el presente documento, ejercía legalmente a la fecha allí expresada el cargo de FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (DACCRE), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPUBLICA DE CUBA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JOSE FERNANDO BERMUDEZ CENDALES
CONSUL GENERAL
Firmado Digitalmente

Derechos	EUR 17,96
FONDO ROTATORIO	EUR 17,96
TIMBRE	EUR 0,00
Fecha de Expedición: 28 febrero 2023	
Impresión No.:	1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFXCZC94324628

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
20
VEINTE PESOS
ONAT
ESPECIES TIMBRADAS

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
20
VEINTE PESOS
ONAT
ESPECIES TIMBRADAS

MINREX

H 406202

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

CERTIFICO: Que al parecer la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es reconocida por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la más usada por el mismo en los actos oficiales.
En fe de lo cual extiendo la presente con mi firma y el sello de este ministerio.
Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dada en La Habana a los 02 NOV. 2022

Marianela Sánchez Rodríguez
MINREX

ISA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES Y CRÉDITOS.

Lic.: Ydelsis García Hernández, Secretaria General del Centro, certifica por este medio que el alumno **Santiago Barbosa Cañón**, Cursó y Aprobó la **Maestría en Procesos Formativos de la Enseñanza de las Artes, Mención: Música**,

Impartido en esta Institución, en el período comprendido de enero de **2018** a marzo de **2021** con las calificaciones siguientes:

ACTIVIDADES	Horas Totales	Créditos	Evaluación
MÓDULO OBLIGATORIO			
Proceso Grupal	96	2	Excelente
Didáctica aplicada a la práctica artística	96	2	Excelente
Teoría y teóricos de la enseñanza artística	96	2	Excelente
Antropología pedagógica	96	2	Excelente
Teoría y producción de textos científicos	96	2	Excelente
Psicología del desarrollo	96	2	Excelente
Procesos curriculares de la enseñanza artística.	96	2	Excelente
Total	**672**	**14**	
MÓDULO DE LA ESPECIALIDAD			
Enfoques contemporáneos de la enseñanza musical	192	4	Excelente
Modelos Didácticos. Perfeccionamiento e Innovación Educativa	288	6	Excelente
Filosofía y didáctica de la obra musical	240	5	Excelente
Higiene de la práctica musical	240	5	Excelente
Total	**960**	**20**	
MÓDULO ELECTIVO			
Taller de Voz y Dicción	96	2	Excelente
Taller de Musicoterapia	96	2	Excelente
Expresión Corporal para músicos	96	2	Excelente
Total	**288**	**6**	
ACTIVIDAD ASOCIADA A LA INVESTIGACIÓN			
Metodología de la Investigación aplicada a la enseñanza artística	192	4	Excelente
Seminario de Evaluación final I	96	2	Excelente
Seminario de Evaluación final II	96	2	Excelente
Seminario de Evaluación final III	96	2	Excelente
Actividades extracurriculares	240	5	Créditos
Tesis	1200	25	Excelente
Total	**1920**	**40**	
Total de horas y créditos	**3840**	**80**	

Calle 120 No. 904 e/ 9na y 23, Cubanacán, Playa, La Habana, Cuba.

Teléfono 208-24-46. Email: sgeneral@isa.cult.cu

Clave de clasificación:

5 Sobresaliente, E
4 Aprobechado, B
3 Aprobado, R

Y PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, expido la presente, con el Sello Oficial de la Universidad de las Artes.

Lic. Ydelsis García Hernández.
Secretaria General
Universidad de las Artes

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Secretaría General

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
CUBA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LA HABANA - CUBA
AUTENTICACIÓN DE FIRMA
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que MARIANELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, quien firma y otorga el presente documento, ejercía legalmente a la fecha allí expresada el cargo de FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR (DACCRE), MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPUBLICA DE CUBA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JOSE FERNANDO BERMUDEZ CENDALES
CONSUL GENERAL
Firmado Digitalmente

Derechos	EUR 17,96
FONDO ROTATORIO	EUR 17,96
TIMBRE	EUR 0,00

Fecha de Expedición: 28 febrero 2023

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFXCZC9471958

Calle 120 No. 904 e/ 9na y 23, Cubanacán, Playa, La Habana, Cuba.

Teléfono 208-24-46. Email: sgeneral@isa.cult.cu

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Secretaría General de la Universidad de las Artes, CERTIFICO: que la firma del documento es al parecer auténtica del funcionario autorizante, por la semejanza que guarda con la obra registrada en este centro, como la que acostumbra a usar en todos sus actos de la vida civil

me he cerciorado

La Habana, Fecha: 4/10/2022

Lic. Yudith Márquez Gutiérrez
MINJUS 4756

_____ Director(a) Jurídico(a) del Ministerio de Cultura, CERTIFICO, que la persona que rubricó en dicho documento la Certificación por la Universidad de las Artes (ISA), en la fecha que se emite el presente se encuentra en el desempeño de su cargo, y su firma guarda semejanza con la que obra registrada en nuestros controles.

La Habana, a los 27 del mes de octubre del año 2022

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Secretaría General
Ydelsis García Hdez

Ydelsis

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
20
VEINTE PESOS
ONAT
ESPECIES TIMBRADAS

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS
20
VEINTE PESOS
ONAT
ESPECIES TIMBRADAS

MINREX

República de Cuba
Ministerio de Relaciones Exteriores
DACCRE

H406201

CERTIFICO: Que al pie de la firma que antecede del funcionario autorizante de este documento, es auténtica por la semejanza que guarda con la que obra en el registro y con la que acostumbra a usar en sus actos oficiales en fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este ministerio. Funcionario autorizado para certificar autenticaciones de firmas de documentos para surtir efectos legales en el exterior.

Dado en La Habana a los 02 NOV. 2022

Marianela Sánchez Rodríguez
MINREX

FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA
NIT 900 816 764 - 6
Porque nadie ama lo que no conoce

Email: fundacionjrbp@gmail.com
PBX: +57 1 309 8888 - +57 1 765 1474
Móvil: 313 808 8152 - 318 860 2696 - 313 343 1463
Sedes: Bogotá - Calle 142 No. 13-36
Boyacá: Pueblito Boyacense Duitama 7 - 1

Tunja, 15 de enero de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que el Maestro. **SANTIAGO BARBOSA CAÑÓN** con CC 80873168 laboro con la Fundación José Ricardo Bautista Pamplona Nit 900816764-6 en el año 2023 como docente impartiendo la asignatura de Técnica vocal, en la Escuela de música de Tunja (EMT), preparación de solistas además de asumir el rol como director del Coro Juvenil EMT. Sus resultados en esta labor fueron muy satisfactorios.

Sin otro asunto que tratar le saluda

Cordialmente

ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO
Representante legal Fundación JRBP

Decanato

ISA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
FACULTAD MÚSICA

La Habana, 10 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que el **Lic. Santiago Barbosa Cañón** CC 80873168 se desempeñó como docente en la Facultad de Música de la Universidad de las Artes de Cuba (ISA), impartiendo la asignatura *Técnicas contemporáneas de la creación musical* durante los años 2017 y 2018 a los perfiles Canto coral, Dirección coral, Composición, Dirección musical de sonido y Dirección de Orquesta correspondientes a la Licenciatura en Música. Sus resultados en esta labor fueron muy satisfactorios.

Sin otro asunto que tratar le saluda

Cordialmente



ISa UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Facultad de Música
DECANATO

Mtra. Grisel Lince González
Vicedecana
Facultad de Música
Universidad de las Artes

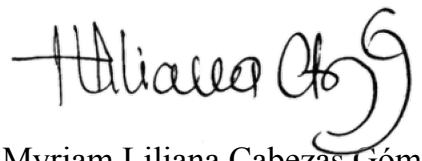
Tunja, 17 de enero de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar que el Mtro. Santiago Barbosa Cañón con CC 80873168 se desempeña actualmente Director Artístico del coro mixto SOCIEDAD CORAL DE BOYACÁ. Sus labores como director que tuvieron su inicio en febrero de 2023, además de la conducción musical, incluyen el trabajo de técnica vocal, preparación corporal, selección y montaje de repertorio así como la producción artística de los proyectos a realizarse.

Sin otro asunto que tratar le saluda

Cordialmente



Myriam Liliana Cabezas Gómez
Presidenta de la Sociedad Coral de Boyacá

	ALCALDIA DE PAIPA		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 14	NIT: 891.801.240-1
	Formato	Versión: 01	
	Acta de Recibo Final a Satisfacción	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

FECHA PRESENTE ACTA:	16/12/24

FECHA PRESENTE ACTA	16/12/24		
CONTRATO __X__ CONVENIO ____	CPS MP 202	DE FECHA 14/03/2024	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA LA FOMRACIÓN ARTÍSTICA DEL PROCESO DE INICIACIÓN MUSICAL Y CORO DENTRO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PAIPA		
CONTRATISTA	SANTIAGO BARBOSA CAÑON		NIT
			C.C 80873168
INTERVENTOR _ SUPERVISOR(E) _X_	CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA		C.C 40031002
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL	$ 10.214.160,00	
	APORTE DEL MUNICIPIO	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE	$ 0,00	
ADICIONAL N° ___1___	VALOR	$ 5.107.080,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 15.321.240,00	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.		
PRORROGA N° __1__	Tiempo TRES (03) MESES MÁS al plazo inicialmente previsto	De Fecha	12/09/24
PRORROGA N° _____	Tiempo	De Fecha	
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.		
FECHA DE INICIACIÓN	15/ 03/ 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha	NA	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN	14/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	14/12/2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 15/11/2024 AL 14/12/2024		
RBPP N°	BPIN 2023155160027		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: REGISTROS PRESUPUESTALES No 2024000363 y 2024000986 del año 2024

En las oficinas de Secretaria de Cultura y Juventud se reunieron la señora, CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA Interventor / Supervisor, y el se la señor(a) SANTIAGO BARBOSA CAÑON como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató,que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicasy condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradasen los informes, por lanto el suscritosupervisorrecibe satisfactoriamentey autoriza el pago como lo registra la presente acta,igualmente certificaque el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionalesy Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s)planilla (s)No. 81930744 del mes de NOVIEMBRE, y No. 82627854 del mes de DICIEMBRE de 2024 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo. En los casosen los que existan diferentes fuentes de financiaciondebe discriminarseel anticipopor cadafuente de financiacion,segunhoja anexa de fuentes de financiacion(aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	15.321.240,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		1.702.360,00
Valor Total actas pagadas		13.618.880,00
Saldo sin ejecutar (Lo retiro por el Municipio)		0,00
Valor a Reintegrar al Municipio (Cuando aplique)		0,00
Sumas iguales	15.321.240,00	15.321.240,00

**Nota al balance: En los casosen los que existan diferentes fuentes de financiaciondebe discriminarseel balancepor cadafuente segunhoja anexa (fuentes de financiacion-Balance), diligenciary copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA 91223221314	BANCO BANCOLOMBIA	AHORROS X	CORRIENTE

*Las cantidadesy valores consignadosen la presente acta son responsabilidad exclusivadel contratista interventory/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principiode confiabilidady responsabilidad conque el Interventory/o Supervisory el contratistarealizan las mediciones en campo y las revisionesefectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma _____

Nombre CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (E)

Firma _____

Nombre SANTIAGO BARBOSA CAÑON
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Escaneado con CamScanner